VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-017 - 2024

Fecha. ocho (08) Noviembre de 2024
Objeto: APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y AUTONOMIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No SASI-017- 2024, se identifica que a la fecha 26 de octubre de 2024. Hora 18:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Asi;

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
☆	ENTIDAD	General	CO1.MSG.7052218	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES		19 días de tiempo transcurrido *(10/26/2024 12:06:18 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☆	- FUNDAPU	General	CO1.MSG.7052209	Solicitud de MiPyme para el Mpio		19 días de tiempo transcurrido *(10/25/2024 11:46:09 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

En total se recibieron las siguientes solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes como se relacionan anteriormente, y se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipymes, así:

Requisito habilitante (Documento)	Grupo empresarial AABC SAS ZOMAC	FUNDACION AVANZA PUTUMAYO
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple Solicita limitación a MiPymes Municipal	Cumple Solicita Limitación a nivel Municipal
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la selección abreviada por subasta inversa No SASI-017-2024	Cumple	Cumple
Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Cumple	Cumple
Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, se identifica que las MiPymes solicitaron limitación a nivel municipal, las cuales verificada los requisitos, cumplen con los requisitos exigidos, en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004, y el art. 5 del Decreto No 1860 del 24 diciembre de 2021.

La presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

Se firma a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2024

RICHARD JAIRO SALAZAR
Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS